

*Exposición pública de la Cuenta General de 1994*

III.C.298

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio 1.994, enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para entidades locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones, todo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quel, a 6 de Febrero de 1.995.— El Alcalde.Francisco Javier Pérez Marzo.

*Aprobación definitiva del expediente 1/94 de Suplemento de Crédito*

III.C.299

Por no haberse presentado sugerencia ni reclamaciones, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente 1/94 de Suplemento de Crédito del Presupuesto General de este Municipio y con las modificaciones correspondientes al acuerdo plenario de fecha 27 de Enero de 1.995, cuyo resumen a nivel de partidas es el siguiente:

**SUPLEMENTOS DE CREDITO**

0.34200	Gastos financieros	487.000
0.91100	Amortización prestamos	27.178.624
1.21000	Reparaciones y mantenimiento	1.345.126
1.21200	Reparación edificios	250.000
3.16000	Seguridad Social	1.287.178
4.20200	Edificios y construcciones	533.734
4.21000	Reparaciones y mantenimiento	1.842.596
4.21600	Equipamiento	440.024
4.22706	Contratos trabajos técnicos	3.184.974
4.48000	Transferencias Instituciones sin ánimo de lucro	239.842
4.48900	Transferencias Asociaciones	142.905
4.62300	Otras inversiones	1.685.374
6.62202	Hogar Jubilado	22.149.716
6.62203	Obras e infraestructuras	1.398.025
2.21000	Reparaciones y mantenimiento	80.879
1.22400	Gastos Seguros	150.000
4.13002	Gastos personal	4.000.000
5.22100	Suministro energía eléctrica	7.287.178
9.42000	Transferencias Admon. Estado	646.696
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>74.329.871</b>

Dichas partidas se financian de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, por nuevos y mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto de Bajas por anulación de determinados gastos y de la siguiente forma:

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
11201	I.B.I. Urbana	683.653
11300	I. vehiculos	439.098
13000	I. sobre Actividades Empresariales	1.515.625
13001	I. sobre Actividades Profesionales	48.802
28200	I. sobre construcciones	891.725
28403	Cotos de Caza y Pesca	20.000
34004	Divulgaciones culturales	714.338
34113	Piscinas	136.500
34114	Instalaciones deportivas	159.850
34203	Suministro de agua	1.404.480
35100	Mesas y sillas	53.000
35102	Puestos, barracas y casetas	35.070
35103	Rieles, postes y palomillas	159.296
39100	Multas	4.388.842
39901	Recursos eventuales	195.523
42001	Otras transferencias	1.895.338
45500	Subvención C. Autónoma	962.478
45502	Transferencias corrientes otros	277.840
60200	Parcelas sobrantes Vía pública	222.522
75500	Saneamiento III	1.623.172
75504	Subvención H. Jubilado	25.000.000
91300	Prestamos recibidos S. Público	26.078.624
<b>BAJAS POR ANULACION</b>		
1.12000	Retribuciones básicas	2.000.000
1.12100	Destino	500.000
1.12101	Específico	100.000
1.21300	Reparación maquinaria	521.328
5.22101	Suministro de agua	1.803.718
6.62200	Saneamiento III	1.203.894
4.21200	Reparación edificios	962.943

1.21200	Reparación edificios	332.212
<b>TOTAL</b>		<b>74.329.871</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del art. 151.1 de la Ley 39/88, en el plazo de dos meses, de conformidad con el art. 58 de la L.J.C.A.

Quel, a 6 de Febrero de 1995.— El Alcalde, Francisco Javier Pérez Marzo.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Edicto de cobranza del Impuesto sobre Vehículos correspondiente al ejercicio 1995*

III.C.328

El Sr. Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, Hace Saber: Que desde el día 15 de febrero de 1995 y hasta el día 19 de abril de 1995, estarán puestos al cobro en período voluntario de recaudación, los recibos correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1995.

Transcurrido el día 19 de abril de 1995, se iniciará el período de recaudación ejecutiva contra todos aquellos contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas; siendo incrementadas, las mismas, con el veinte por ciento de recargo de apremio, y procediendo a su cobro en vía administrativa; los importes no ingresados dentro del plazo citado devengarán, además, el interés de demora correspondiente.

El ingreso puede ser formalizado en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento.

Lo que con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente se hace público para general conocimiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 3 de febrero de 1995.— El Tesorero Municipal.— VºBº El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SORZANO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1994*

III.C.300

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21-11-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	4.400.000
2	Impuestos indirectos .....	650.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.300.000
4	Transferencias corrientes .....	3.000.000
5	Ingresos patrimoniales .....	2.000.000
7	Transferencias de capital .....	4.800.000
<b>Total ingresos .....</b>		<b>16.150.000</b>

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	3.050.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	6.000.000
3	Gastos financieros .....	7.000.000
4	Transferencias corrientes .....	100.000
<b>Total gastos .....</b>		<b>16.150.000</b>

II.— Plantilla aprobada junto con el Presupuesto de 1994.

Funcionarios de habilitación nacional, Secretario-Interventor: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sorzano, 31 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Leoncio Martínez Pascual.